



ACTA Nº 3: SESIÓN EXCLUSIÓN GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 11.30 horas del día 25 de julio de 2017, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación del Suministro de Energía de Alta y Baja Tensión de las Instalaciones del Cabildo Insular de Tenerife**, cuyo anuncio de licitación se envía al Diario Oficial de la Unión Europea el día 10 de mayo de 2017. Publicándose asimismo en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial del Estado.

La referida Mesa está integrada por:

Presidenta:

- D^a M^a Victoria Pozuelo Febles, en sustitución del Director Insular de Hacienda.

Vocales:

- D^a Julia Esther Martín Hernández, en sustitución del Vicesecretario General.

- D. Jorge Díaz Sánchez, en sustitución del Interventor General.

- D^a M^a del Mar de Armas Hernández, en sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Secretaria:

- D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Por la Secretaria de la Mesa se informa de que, tal y como se había acordado en la sesión de 5 de julio de 2017 se procedió al requerimiento de la empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.** como entidad propuesta adjudicataria del presente contrato para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación exigida en las cláusulas 16 y siguientes del pliego regulador.

En este sentido, y habiendo finalizado el referido plazo el 21 de julio del presente sin que exista constancia por el Registro General de la Corporación de haber recibido la documentación en cuestión, se obtiene informe del Centro de Servicios al Ciudadano en el que se recoge la circunstancia relativa a la ausencia de documentación aportada por la empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**

En este sentido la cláusula 16.3, segundo párrafo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recoge tal previsión al indicar que si el licitador propuesto adjudicatario no presentare la documentación en el plazo otorgado a tal efecto, la Mesa de Contratación procederá a su



exclusión del procedimiento de adjudicación y requerirá la documentación al siguiente licitador por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.** por las razones ya indicadas.

Asimismo, y siguiendo el orden de clasificación definitivo recogido en acta de la Mesa de 5 de julio, se acuerda proponer como adjudicataria del contrato indicado a la empresa **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U** para que, de conformidad con la ya citada cláusula 16 del pliego regulador, presente en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, los documentos exigidos en la misma.

Posteriormente, siendo las 12.00 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta sesión, haciéndose constar la firma de la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

D^a M^a Victoria Pozuelo Febles

D^a M^a del Mar de Armas Hernández

D. Jorge Díaz Sánchez

D^a. Julia Esther Martín Hernández

D^a. Amanda Herrera Prieto